VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: DRMVS/CHPCP/034/2026
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 23 de septiembre 2026

Lic. Eunice Ramirez Alonso
Secretaria de Ayuntamiento
Valle de Santiago, Gto
Administración 2024-2027

P R E S E N T E

En mi carácter de Regidora y Presidenta de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le envió un cordial saludo y por medio de la presente, con fundamento en los artículos 29 fracción IX, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, por parte de los integrantes de la comisión mencionada en líneas anteriores presentamos el dictamen de la propuesta presentada en la comisión del día 23 de septiembre del presente año denominada presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuarta modificación presupuestal del ejercicio 2026 para el municipio de Valle de Santiago, Gto.

Lo anterior, con el objeto de que se enliste en el orden del día de la sesión del Pleno del Ayuntamiento que usted considere oportuno. Asimismo, una vez aprobado, se giren las instrucciones correspondientes para su publicación en el Periodico Oficial del estado de Guanajuato para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, me despido de ustedes.

A T E N T A M E N T E
"2026; Año de Margarita Maza"

DESPACHO DE REGIDORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

LIC. MARYTE RAMIREZ HIDALGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: DRMVS/CHPCP/034/2026
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 23 de septiembre 2026

H. Ayuntamiento del Municipio
De Valle de Santiago, Gto
Administración 2024-2027

P R E S E N T E

Los suscritos representantes de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le enviamos un cordial saludo y por medio de la presente le informamos que el día 23 de septiembre del año en curso recibimos la propuesta de la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuarta modificación presupuestal del ejercicio 2026 para el municipio de Valle de Santiago, Gto; de esta administración 2024-2027.

Con fundamento en los artículos 25 fracción II, 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, analizamos la propuesta presentada en la comisión del día 22 de septiembre denominada presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuarta modificación presupuestal del ejercicio 2026 para el municipio de Valle de Santiago, Gto; la cual ponemos a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato lo siguiente:

DICTAMEN

1. PROCESO

El 23 de septiembre del 2026, se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuarta modificación presupuestal del ejercicio 2026 para el municipio de Valle de Santiago, Gto; en la orden del día de la comisión.

En atención a los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago resulta de nuestra competencia y atribución conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente de dicha propuesta.

Cabe señalar que la propuesta mencionada en líneas anteriores fue analizada y estudiada por medio de una revisión integral y puntual del contenido por medio de la comisión y su expositor, Por lo que, los integrantes de esta comisión dictaminadora emitimos el presente oficio.

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: DRMVS/CHPCP/034/2026
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 23 de septiembre 2026

2. ANTECEDENTE

Mediante la propuesta de desarrollo de la orden del día dentro de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con número de oficio DRMVS/CHPCP/031/2026 de fecha 22 de septiembre del 2026 se presentó de la Cuarta modificación presupuestal del ejercicio 2026 para el municipio de Valle de Santiago, Gto para su análisis, discusión y dictaminación del mismo. La primera modificación fue revisada y aprobada dentro del dictamen **DRMVS/CHPCP/011/2026 de la sesión del 09 de marzo del presente año, la Segunda modificación presentada en la Trigésima Primera sesión ordinaria del 22 de septiembre asi como la tercera modificación analizada en la comisión el día 23 de abril y presentada en ayuntamiento bajo el dictamen DRMVS/CHPCP/015/2026.**

Esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública llevó a cabo la sesión ordinaria de comisión el día 23 de septiembre del año en curso para analizar el punto y propuesta referidas dentro del orden del día con la finalidad de generar un estudio integral de la misma. La regidora Indra Guadalupe Navarrete Rojas informó previa sesión su imposibilidad de asistir debido a atenciones personales con su menor hija.

3. CONSIDERACIONES

En atención en lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública son competentes para conocer y dictaminar los asuntos relativos de la Cuarta modificación presupuestal del ejercicio 2026 para el municipio de Valle de Santiago, Gto

De conformidad con los artículos 294, 295, 296 y demás relativos aplicables dentro de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 74 y 75 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago. El Ayuntamiento tiene la facultad de presentar iniciativas de reglamentos, bandos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general o propuestas de iniciativas de Ley así como la potestad reglamentaria es la facultad de crear normas jurídicas de carácter general, abstracta e impersonal y constituye una función materialmente legislativa y formalmente administrativa para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con esta Ley, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

En continuidad de este apartado, para llevar a cabo dicha propuesta de modificación mencionada en líneas anteriores el artículo 299 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato establece que:

Para la elaboración de bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, deberán contener por lo menos lo siguiente:

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: DRMVS/CHPCP/034/2026
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 23 de septiembre 2026

I. Delimitación de la materia que regulan;
II. Sujetos obligados;
III. Objeto sobre el que recae la reglamentación;
IV. Derechos y obligaciones de los habitantes;
V. Autoridad responsable de su aplicación;
VI. Facultades y obligaciones de las autoridades;
VII. Sanciones y procedimiento para la imposición de las mismas;
VIII. Medio de impugnación que se establece en esta Ley; y
IX. Transitorios, en donde se deberá establecer, entre otras previsiones, la fecha en que inicie su vigencia.

Conforme al desarrollo del orden del día de la Comisión Ordinaria de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se presentó para su estudio, deliberación y, en su caso, aprobación, la propuesta relativa a la **Cuarta Modificación Presupuestal del Ejercicio 2026 del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato**. La presente adecuación presupuestaria tiene por objeto **actualizar, ordenar y optimizar la distribución de los recursos municipales**, privilegiando en todo momento una aplicación eficiente, responsable y transparente del gasto público, a efecto de atender de manera oportuna las necesidades operativas y programáticas de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal.

La modificación planteada contribuye al cumplimiento de las metas de la Administración Municipal 2024-2027, al generar condiciones normativas y financieras que permitan ampliar los beneficios, oportunidades y servicios destinados a la ciudadanía.

Cabe señalar que la propuesta no sólo atiende requerimientos administrativos y operativos, sino que también se enmarca en una perspectiva de **mejora continua en la gestión de los recursos públicos**, procurando su ejercicio con responsabilidad, eficiencia y en estricto apego a la normatividad aplicable, así como a lo establecido en el **Plan de Gobierno Municipal** presentado por el Presidente Municipal **Lic. Israel Mosqueda Gasca**.

En virtud del análisis realizado, las y los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** estiman que la propuesta resulta **técnica, financiera y administrativamente viable**. Por lo que se somete a la consideración del **Honorable Ayuntamiento** para su análisis y, en su caso, aprobación, conforme al detalle contenido en **el Anexo 1 del presente dictamen**.

VALLE DE SANTIAGO
¡Un Valle de todos!
Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: DRMVS/CHPCP/034/2026
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 23 de septiembre 2026

4. ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la presentación a sesión de ayuntamiento la propuesta denominada presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuarta modificación presupuestal del ejercicio 2026 para el municipio de Valle de Santiago, Gto; de conformidad al Anexo 1 del presente escrito para su análisis y aprobación de la misma.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaria de Ayuntamiento realice la integración a la orden del día de dicha propuesta a la Sesión de Ayuntamiento correspondiente en el calendario de las mismas. De conformidad con el artículo 137 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como el artículo 19, 20 y 21 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago.

Sin más por el momento, así lo firmamos y aprobamos los integrantes de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de esta H. Administración 2024-2027.

ATENTAMENTE
"2026; Año de Margarita Maza"

DESPACHO DE REGIDORES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VALLE DE SANTIAGO GTO.

LIC. MARYTE RAMIREZ HIDALGO
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

DESPACHO DE REGIDORES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VALLE DE SANTIAGO GTO.

LIC. JOSE ANDRES ZUÑIGA ESCOBEDO
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. PAULINA RODRIGUEZ MALDONADO
SÍNDICA Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA